

**OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.** (la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 23 de abril de 2025 (con número de registro 34233) en virtud de la cual la Sociedad informó de la suspensión temporal desde el 23 de abril de 2025 del contrato de liquidez suscrito con Banco Santander S.A. con fecha 6 de julio de 2017 conforme a lo dispuesto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez (notificado al mercado a través de hecho relevante con fecha 10 de julio de 2017 y número de registro 254407), la Sociedad informa que procederá a reactivar el contrato de liquidez suscrito con Banco Santander S.A. mencionado anteriormente, con fecha 23 de mayo de 2025.

Madrid, a 22 de mayo de 2025.